



# Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 8 de abril de 1988. — Número 71

Página 845

Año LII

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santander y Sierra de Parayas (K-20, V-2.410) y expedientes de información pública ..... 845

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Acondicionamiento de trazado y mejora de plataforma y firme, carretera S-463, Santander-Lienres, tramo Corbán-Lienres ..... 846

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Universidad de Cantabria. — Resolución declarando desierta una plaza de cuerpos docentes universitarios ..... 846
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente de alta tensión número 52/87 ..... 846
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Regional de Industriales Feriantes de Cantabria» ..... 847

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de San Román de Cayón. — Subasta de productos forestales ..... 847
- Los Corrales de Buelna. — Devolución de fianza solicitada por «Construcciones Obeso, S. A.» ..... 847

#### 3. Economía y presupuestos

- Torrelavega. — Exposición al público del presupuesto único para 1988 ..... 847
- Limpias, Molledo, Castañeda, Cartes, Val de San Vicente y Liendo. — Exposición al público del presupuesto general para 1988 ..... 848
- Santa Cruz de Bezana. — Exposición al público del presupuesto único para 1988 ..... 848
- San Pedro del Romeral. — Aprobado definitivamente el presupuesto general ..... 849
- Enmedio. — Exposición al público del presupuesto general para 1988 ..... 849
- Comillas. — Rectificación de error ..... 849

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras para local destinado a bar ..... 849
- Bárcena de Cicero. — Licencia para la actividad de obrador de pastelería ..... 850
- Liérganes. — Licencia para la actividad de taller de reparación de maquinaria ..... 850

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 237/87, 86/88, autos de juicio declarativo de menor cuantía, 78/88 y 21/88 ..... 850
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.683/86 ..... 851
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 828/87 ..... 851
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 14/87 ..... 852
- Juzgado de Distrito de Ribadeo. — Expediente número 232/87 ..... 852
- Juzgado de Distrito Número Cuatro de Murcia. — Expediente número 1.286/87 ..... 852

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

##### Dirección de Industria, Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santander y Sierra de Parayas (K-20, V-2.410)

Por acuerdo directivo de fecha 2 de marzo de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión indicada en favor de la «Compañía de Trolebuses Santander-Astillero, S. A.», por cesión y venta de su titular «Ferrocarriles de Vía Estrecha» (FEVE), quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes y Real Decreto 2.351/1982, de 24 de julio, sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 22 de marzo de 1988.—El director de Industria, Transportes y Comunicaciones, Eduardo de la Mora Lasso.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda  
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Arturo y don Francisco Torre Aparicio para nave-taller de chapistería del automóvil en suelo no urbanizable de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda  
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Fernández Noriega para la construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable de Los Tanagos-Pesús (Val de San Vicente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**4. Subastas y concursos**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Anuncio de subasta en trámite de admisión previa**

1. Objeto: «Acondicionamiento de trazado y mejora de plataforma y firme. Carretera S-463. Santander-Liencres. Tramo: Corbán-Liencres. P. K. 4.200-9.600. Clave 5/86.»

Presupuesto: 206.348.823 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría e y grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 6 de mayo de 1988; en esta dependencia se encuen-

tran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 9 de mayo de 1988, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económicas administrativas.

Con fecha 28 de marzo del corriente se envía este anuncio al diario de la Comunidad Económica Europea.

Santander, 28 de marzo de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**2. Otras disposiciones**

**UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

*Resolución de la Universidad de Cantabria, de 23 de marzo de 1988, por la que se declara desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios*

Convocada a concurso por Resolución Rectoral de 19 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado», de 12 de junio), de la Universidad de Cantabria una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto para resolver la plaza convocada haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 23 de marzo de 1988.—El rector, José María Ureña Francés.

**ANEXO**

Plaza número 165.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento a que está adscrita: Economía.

Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura de Matemáticas de las Operaciones Financieras.

Clase de convocatoria: Concurso.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 52/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

industria y Energía en Cantabria, a petición de Cofradía de Pescadores de Santoña, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Cofradía de Pescadores de Santoña la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior denominado Lonja de Pescado de Santoña.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de febrero de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

#### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

*Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 21 de marzo de 1988 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Regional de Industriales Feriantes de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y todos los industriales feriantes que en alguna forma desarrollen actividades en ferias y verbenas en cualquier punto de Cantabria y que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Severino Fernández Buriel, con documento nacional de identidad número 13.899.888; don Alejandro Cantero Montoya, con documento nacional de identidad número 13.733.032; don Ángel de Pedro Fernández, con documento nacional de identidad número 14.880.072; don Luis Pérez Barata, con documento nacional de identidad número 09.769.024; don Adolfo Ramón Hidalgo García, con documento nacional de identidad número 13.754.669; don Manuel Penagos Bordetas, con documento nacional de identidad número 13.777.858; don Luis Rivero San Miguel, con documento nacional de identidad número 13.478.985; doña María Luisa Fernández Gavilán, con documento nacional de identidad número 13.869.865; don Ezequiel Berrio Jiménez, con documento nacional de identidad número 13.855.977, y don Ramón Fernández Gavilán, con documento nacional de identidad número 13.851.895.

Santander, 21 de marzo de 1988.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### JUNTA VECINAL DE SAN ROMÁN DE CAYÓN ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se procederá, en los locales de las escuelas viejas de esta Junta Vecinal y hora de las doce de la mañana, a la siguiente subasta de productos forestales del monte Caballar y Callejo, número 383-VI, de la pertenencia de esta Junta Vecinal:

1º Lote de eucaliptos: 500 árboles; 87 metros cúbicos, y consorciado con herederos de don Fermín Edeza. Tasación, 174.000 pesetas.

2º Lote de eucaliptos: 240 árboles; 78 metros cúbicos, y consorciado con doña Elisa Penagos. Tasación, 132.600 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el mismo lugar, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de sobres.

Se fija la fianza en el 5% del tipo de licitación.

Correrán con los gastos del presente anuncio los adjudicatarios. Los aprovechamientos se ajustarán a las normas establecidas.

San Román de Cayón, 5 de marzo de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

##### ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por «Construcciones Obeso, S. A.», constituida para responder de la obra «saneamiento en Los Corrales de Buelna, octava fase, segundo desglosado», en esta localidad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 7 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446 del texto refundido de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el presente ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y el 447.1 del texto refundido indicado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho ar-

título 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias durante el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega a 21 de marzo de 1988.—El alcalde en funciones, José Ramón Toribio Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Limpías a 21 de marzo de 1988.—El presidente (ilegible) 258

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Molledo a 14 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castañeda a 18 de marzo de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al

artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes a 23 de marzo de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Val de San Vicente a 29 de marzo de 1988.—El presidente, Miguel A. González Vega.

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Liendo a 28 de marzo de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal único de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se procede a la publicación del siguiente resumen por capítulos:

##### Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 34.770.914 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 70.870.542 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 3.774.547 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.921.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 19.000.000 de pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 6.250.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 5.847.953 pesetas.

Total gastos, 142.434.956 pesetas.

**Ingresos**

Capítulo 1: Impuestos directos, 34.936.226 pesetas.  
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 5.100.000 pesetas.  
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 66.576.300 pesetas.  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 33.513.430 pesetas.  
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.200.000 pesetas.  
 Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.109.000 pesetas.  
 Total ingresos, 142.434.956 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Santa Cruz de Bezana, 24 de marzo de 1988.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de enero de 1988, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 3.069.778 pesetas.  
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.746.646 pesetas.  
 4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.  
 6. Inversiones reales, 500.000 pesetas.  
 7. Transferencias de capital, 10.367.632 pesetas.  
 Total gastos, 18.734.056 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 1.216.300 pesetas.  
 2. Impuestos indirectos, 650.000 pesetas.  
 3. Tasas y otros ingresos, 325.000 pesetas.  
 4. Transferencias corrientes, 6.242.756 pesetas.  
 5. Ingresos patrimoniales, 10.300.000 pesetas.  
 Total ingresos, 18.734.056 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Pedro del Romeral a 24 de marzo de 1988.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de febrero de 1988, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 13.868.000 pesetas.  
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 16.100.000 pesetas.  
 4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.  
 6. Inversiones reales, 9.282.000 pesetas.  
 7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.  
 Total gastos, 45.250.000 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 15.000.000 de pesetas.  
 2. Impuestos indirectos, 2.200.000 pesetas.  
 3. Tasas y otros ingresos, 3.820.000 pesetas.  
 4. Transferencias corrientes, 20.000.000 de pesetas.  
 5. Ingresos patrimoniales, 1.350.000 pesetas.  
 7. Transferencias de capital, 2.880.000 pesetas.  
 Total ingresos, 45.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Enmedio a 1 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS****Rectificación de error**

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 54, de fecha 16 de marzo de 1988, sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, se ha advertido error consistente en lo siguiente:

Donde dice: «Campings, 10.000 pesetas por temporada de verano», debe decir: «Camping, 100.000 pesetas por temporada de verano.»

Comillas, 21 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Luis Canales Gutiérrez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en avenida de Los Castros (cruce con E. Díaz Caneja).

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado

Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 23 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

##### EDICTO

Los hermanos don Julián Miguel y don José María García Valtierra, domiciliados en Laredo, solicitan licencia municipal para desarrollar la actividad en un obrador de pastelería en el pueblo de Adal-Treto, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 14 de marzo de 1988.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

##### EDICTO

Por don Emeterio Abascal Bonaechea se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de todo tipo de maquinaria, en la calle Camilo Alonso Vega, 24, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes, 22 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible). 234

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

*Expediente número 237/87*

Don Miguel Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 237/87, sobre divorcio a instancia de don Manuel Cantero Laguillo, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra doña Albina González Díez, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

En la ciudad de Torrelavega a 27 de enero de 1988. Vistos por don Miguel Fernández Díez, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta ciudad y su partido, los autos de juicio declarativo incidental

sobre divorcio número 237/87, a instancia de don Manuel Cantero Laguillo, mayor de edad, separado, jubilado, vecino de San Felices de Buelna, representado por el procurador señor Candela Ruiz y dirigido por el letrado señor Maza Bibaltua, contra doña Albina González Díez, en paradero desconocido.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Fernando Candela Ruiz, en nombre y representación de don Miguel Cantero Laguillo contra su esposa, doña Albina González Díez, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio formado por los referidos don Manuel Cantero Laguillo y doña Albina González Díez, contraído el 24 de enero de 1953 en San Felices de Buelna, se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y posterior liquidación, la cual habrá de efectuarse con arreglo a derecho, todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a costas. Notifíquese de oficio esta resolución a la demandada doña Albina González Díez, en la forma prevista en la Ley, salvo petición de personal de la actora. Firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio y nacimiento de los hijos de los cónyuges, mediante testimonio, a los efectos de la disposición adicional novena de la Ley 30/81, de 7 de julio.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Albina González Díez, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 1 de febrero de 1988.—El juez, Miguel Fernández Díez.—El secretario (ilegible). 83

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 86/88*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha 24 de marzo, en los autos de juicio declarativo incidental sobre separación matrimonial número 86/88, a instancia de doña Juana Benítez Rubio, representada por el procurador señor Pereda Sánchez, que litiga con justicia gratuita, contra don Pedro Luis Palomero Toyos, de quien se ignora su actual paradero, se acuerda emplazar a dicho demandado a través de edictos para que en el término de veinte días conteste a la demanda; si no lo hiciere, se le declarará en rebeldía caducando su derecho a contestar a la misma, siguiendo el juicio su curso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», que sirva de emplazamiento en legal forma a don Pedro Luis Palomero Toyos.

Otrosí digo: Por la presente, se cita al anteriormente demandado para el juicio verbal de justicia gratuita señalado para el día 28 de abril próximo, a las diez horas, y sirva de citación; bajo apercibimiento de ser caducado en su derecho a contestar a la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», que sirva de citación al demandado, don Pedro Luis Palomero Toyos.

Otrosí digo: Que por la presente igualmente se cite al reseñado indicado para la comparecencia de medidas provisionales que se celebrará el día 19 de abril, a las diez horas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», que sirva de citación al demandado don Pedro Luis Palomero Toyos, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 24 de marzo de 1988.—El juez (ilegible).—La secretaria, Carmen Moreno Martínez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de conformidad con lo establecido en estos autos de juicio declarativo de menor cuantía (privación de patria potestad) seguidos a instancia de doña Antonia Fernández Rueda y don Fermín Sánchez Angoitia, representados por el procurador señor Pereda Sánchez, contra don Fermín Sánchez Fernández y doña Isabel Lizoáin Calderón, ignorándose el domicilio del demandado.

De tal forma, se ha acordado emplazar al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en estos autos personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 25 de enero de 1988.—El juez de primera instancia número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

*Expediente número 78/88*

Don Miguel Fernández Díez, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta ciudad y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Cesáreo Fernández Pérez se tramita expediente con el número 78/88, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Luis Antonio Fernández González, natural de Casar de Periedo (Cantabria), hijo de don Antonio Fernández Reigadas y doña Valentina González Guerra, soltero, que se ausentó de su domicilio en Caranceja (Cantabria), en el mes de septiembre de 1968, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dándose conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Torrelavega a 9 de marzo de 1988.—El juez, Miguel Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 21/88*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don José Luis Ingelmo García, representado por el procurador señor Pereda Sánchez, contra don Bernardino Reguero San Miguel, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Autos 21/88.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente, en Torrelavega a 16 de enero de 1988.—El juez de primera instancia número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 1.683/86*

Por la presente se cita de comparecencia para la celebración del juicio de faltas 1.683/86 el día 13 de abril, a las once y veinte horas, a doña María del Carmen Mata Colsa y don José Francisco García Solís, que se encuentran en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a doña María del Carmen Mata Colsa y don José Francisco García Solís, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 24 de marzo de 1988.—El juez (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

*Expediente número 828/87*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario titular del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 828/1987, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son de la siguiente forma:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 22 de enero de 1988. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico y a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de don Juan Manuel Malo Vázquez, contra don Charles Fre-

derick Langley, siendo partes doña María Covadonga de la Fuente Díaz, como responsable civil subsidiaria, tramitado con el número 828/87.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Charles Frederick Langley como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas y que indemnice a doña María Covadonga de la Fuente Díaz en 88.404 pesetas, declarándose responsable civil directa a la compañía de seguros «Socttish Union».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Charles Frederick Langley, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 23 de enero de 1988.—El secretario, Miguel Sotorrió Sotorrió. 73

**JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 14/87*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 14 de 1987, seguidos por daños de imprudencia en accidente de circulación del día 12 de enero de 1987, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 5 de mayo a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación a don Félix González Ramírez, con último domicilio conocido en Laredo, edificio Peregrín, número 1-1.º izquierda. Expedido el presente, en Medio Cudeyo a 15 de marzo de 1988.—El agente (ilegible). 251

**JUZGADO DE DISTRITO DE RIBADEO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 232/87*

El señor juez de distrito de Ribadeo, por providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 232/87, ha acordado citar al Ministerio Fiscal y a las partes, a fin de que con las pruebas de que intenten valerse y con el respectivo documento nacional de identidad comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito sito en la plaza de Calvo Sotelo, número 1, el día 25 de mayo a las once horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que podrán hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de

1952, y que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Ricardo Gardilla Fernández, en ignorado paradero, expido el presente, en Ribadeo a 26 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

*Expediente número 1.286/87*

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito Número Cuatro de Murcia,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.286/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«Providencia magistrado-juez ilustrísimo señor Gómez Llamas.—En Murcia a 17 de marzo de 1988. Visto el contenido de las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 17 de mayo y horas de las once treinta, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado.»

Y para que sirva de citación a juicio a don Pedro Bautista Bautista, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Murcia a 17 de marzo de 1988.—El secretario, José Abenza Lerma—Visto bueno, el magistrado-juez de distrito (ilegible). 286

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003